

medidas adoptadas por los países de *civil law* que han ratificado el Convenio de La Haya, han aprobado normas que introducen en sus ordenamientos figuras análogas a la institución anglosajona o están en vías de hacerlo. Se prevé la publicación de las actas de las Jornadas en un futuro muy próximo.

Sonia MARTÍN SANTISTEBAN  
Universidad de Cantabria

#### **IV Congreso Internacional *European Private Law Beyond the Common Frame of Reference*, Lleida, 25 y 26 de octubre de 2007.**

Los días 25 y 26 de octubre de 2007 se celebró en la Universidad de Lleida el IV Congreso Internacional de Derecho Privado Europeo, dedicado en esta edición a «El Derecho Privado Europeo más allá del Marco Común de Referencia». El objetivo del congreso ha sido debatir sobre algunos de los *drafts* elaborados por el Grupo de Estudios del Código Civil Europeo y el desarrollo del derecho contractual en la Unión Europea una vez se complete el Marco Común de Referencia académico. Las ponencias del Congreso se encargaron a profesores que han intervenido o intervienen directamente en la elaboración de los *drafts* y a profesores que se han mostrado críticos con el proceso de redacción del MCR. Así, encontramos entre los primeros a Anna Veneziano, Kåre Lilleholt, Martin Schmidt-Kessel, Isabel González Pacanowska y Carlos Díez Soto. Por el otro lado, representaron a los sectores críticos con la metodología del proceso Willem Van Boom, Jan M. Smits y Gerard McCormack.

Los temas tratados en las conferencias tienen gran interés en la actualidad. Cuestiones como el derecho de compraventa y el arrendamiento de bienes muebles a nivel europeo, cuya exposición corrió a cargo respectivamente de Anna Veneziano y Kåre Lilleholt, han sido el cuerpo de dos publicaciones —«Sales contracts» y «Leases of Goods»— que ha publicado —el primero— y es de inminente publicación —el segundo— el *Study Group on a European Civil Code*. Los *drafts* plantean destacadas cuestiones, como la relación entre la regulación general de la compraventa y las ventas de consumo; los remedios de las partes ante el incumplimiento o el cumplimiento defectuoso; o en el caso del arrendamiento, la tácita reconducción y la fijación del plazo contractual.

La donación en el derecho privado europeo fue, también, objeto de discusión en el Congreso Internacional. Martín Schmidt-Kessel abordó el *draft* de los principios de derecho europeo sobre donaciones, cuya última revisión por el *Working Team on Gratuitous Contracts* se realizó el 19 de octubre de 2007 y que él lidera. Finalmente, Isabel González Pacanowska y Carlos Díez Soto dedicaron su exposición a los contratos y la transmisión de la propiedad.

El grupo de estudio sobre un Código Civil Europeo ha analizado también el derecho sobre enriquecimiento injustificado. Jan M. Smits se mostraba crítico a este respecto y se refirió sobre la pertinencia de las propuestas sobre la regulación del enriquecimiento injusto a nivel europeo. A su vez, Willem van Boom se preguntaba en su conferencia si cabría la existencia de un derecho europeo de daños y postuló que la armonización completa sí puede resultar adecuada en campos como los accidentes de circulación y los daños sufridos en actividades turísticas. En último lugar, Gerard McCormack inquirió si

la guía legislativa para transacciones seguras del UNCITRAL proporciona un modelo legislativo apropiado para adoptarlo como base del derecho europeo sobre garantías del crédito.

La reciente entrada en vigor del Convenio de La Haya sobre la Ley Aplicable al *Trust* en Suiza (julio 2007) o Liechtenstein (abril 2006) ha demostrado el interés por la materia de la regulación del *trust* a nivel del Espacio Económico Europeo. Marius J. de Waal aportó en su conferencia un estudio sobre las perspectivas del derecho sobre el *trust* en Europa desde el punto de vista sudafricano, un sistema cuya base es el derecho romano pero al que se ha incrustado sin problemas mayores el *trust* anglosajón.

Con motivo de la celebración de este Congreso Internacional, la Universidad de Lleida invistió Doctor Honoris Causa al profesor Reinhard Zimmermann. El profesor Reinhard Zimmermann, catedrático de Derecho Civil, Derecho Romano y de Historia Legal Comparada, es director del Instituto alemán Max Planck de Derecho Internacional y Derecho comparado y Presidente de la Sección de Ciencias Humanas de la Sociedad Max Planck, y máxima autoridad del derecho privado europeo.

Andrés Miguel COSIALLS UBACH  
Universitat de Lleida

### Noticias Breves de otros Congresos y Seminarios.

Ciclo de conferencias sobre el tema *Soft Law y Hard Law en la sociedad postmoderna*, organizado por el Prof. Alessandro Somma en la *Università di Ferrara* (de octubre 2007 a junio 2008). El programa puede consultarse en [www.unife.it/stdoc/\\_bacheca\\_somma.pdf](http://www.unife.it/stdoc/_bacheca_somma.pdf)

Barbara PASA  
Università di Torino

Encuentro de estudio en el ámbito del Proyecto de investigación «La formazione linguistica del giurista europeo», organizado por la *Università Roma Tre* (22 noviembre 2007): la discusión se centra, en general, en la formación del jurista europeo y en la investigación sobre los contenidos y la metodología necesarios para transmitir el conocimiento adecuado, comunicar, comprender y entablar relaciones científicas con el resto de juristas europeos.

Barbara PASA  
Università di Torino

### **Van Erp, Sjef, *Conference Common Frame of Reference and Property Law*, Universidad de Maastrich, 8 de mayo 2007.**

Es la que podría ser la primera aproximación pública del grupo del *Common Frame of Reference* (CFR) a los trabajos sobre armonización de los derechos reales en Europa. Aparte de las conferencias introductorias referi-